



691

Expediente N° 2006/10/001/1235

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **27 DIC. 2007**,

VISTO: el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ADIS Amigos de los Discapacitados de Rivera, Departamento de Rivera;-----

RESULTANDO: I) que el citado Ministerio contribuye para realizar la construcción de muro perimetral de 932 m2; con la suma de \$ 564.000.- en efectivo;-----

II) Que dicha Institución, por su parte, contribuye con la suma de \$ 240.000.- discriminada en el Convenio;-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, han efectuado la intervención previa que les compete;-----

CONSIDERANDO: conveniente aprobar dicho Convenio;-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase, en todas sus partes, el Convenio celebrado el 16 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ADIS Amigos de los Discapacitados de Rivera, Departamento de Rivera, para realizar la construcción de muro perimetral de 932 m2.-----

2°.- Autorízase, la inversión de la suma de \$ 564.000.- (pesos uruguayos quinientos

sesenta y cuatro mil), como contribución del citado Ministerio a las obras de que se trata, la que se atenderá con cargo al Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Financiación 11, Programa 001, Proyecto 702, Objeto de Gasto 563, Ejercicio 2007 y posteriores, existiendo créditos disponibles de acuerdo con el Artículo 1º del Decreto N°24/999 de fecha 3 de febrero de 1999, Afectación N° 903 y con el Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.-----

3º.- Autorízase el pago, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de la suma de \$ 564.000.- (pesos uruguayos quinientos sesenta y cuatro mil), en 2 (dos) cuotas de \$ 282.000.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y dos mil) cada una, a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, para ser depositadas en la Cuenta N° 000154/2, Sucursal Rivera, perteneciente a ADIS Amigos de los Discapacitados de Rivera, las que se atenderán con cargo a los recursos que por la presente Resolución se autorizan.-----

4º.- Comuníquese y previa intervención por parte de la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Contador Central Delegado, vuelva al Departamento de Convenios a sus efectos.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned on the left side of the page.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tabaré Vázquez", positioned above the printed name and title of the President of the Republic.